

COPIA

NUMERO : (3.034)



**CONVERSIÓN Y AUMENTO DE VALOR DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA EMPRESA INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO COMPAÑIA
ANÓNIMA.-**

CUANTIA : U.S.D. \$ 1,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintidós de noviembre del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCAS, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, el señor Ingeniero GALO EDWIN PALACIO BARBERAN, por los derechos que se les facultan en su calidad de GERENTE GENERAL, de la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA Compañía Anónima, tal como consta de su nombramiento que se adjunta, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CONVERSIÓN Y AUMENTO DE VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO COMPAÑIA ANÓNIMA**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de Escrituras públicas a su cargo incorpore la presente Escritura de Conversión y Aumento de valor de las acciones, aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la empresa Inmobiliaria y Comercio Palacio Compañía Anónima, al tenor del siguiente contenido. PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga, suscribe y celebra la presente Escritura Pública el señor Ingeniero Galo Edwin Palacio Barberán,

Abg. Simón Zambrano Vincas
NOTARIO CUARTO - MANTA

en su calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA Compañía Anónima, tal como consta de su nombramiento que se acompaña al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA Compañía Anónima, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta el veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, con un capital de social de ochocientos sesenta y ocho mil sucres. Dos) El estatuto social y el capital de la compañía ha sido objeto de varias reformas, siendo la última la que consta en la Escritura Pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaría Primera del cantón Manta que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve; y, Tres) La Junta Universal de Accionistas de la Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA Compañía Anónima, celebrada el veinte de noviembre del dos mil dos, aprobó hacer la conversión de las acciones, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor de las acciones, aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la empresa. **TERCERO: CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes antes expuestos, de acuerdo con lo resuelto por la junta universal accionistas de Inmobiliaria y Comercio PALACIO INCOPA Compañía Anónima, celebrada el veinte de noviembre del dos mil dos, declara: a) La conversión del capital social de la empresa, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) El Aumento del valor de las acciones, las que tendrán un valor de un dólar cada una de ellas; c) El aumento del capital social de la compañía en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por la que la empresa operará con un capital total de mil dólares; y, d) La reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la Empresa en los términos que constan en el Acta de la Junta Universal de Accionistas de Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA S. A. CELBRADA EL 20 DE
NOVIEMBRE DE 2002.**

En esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día 20 de noviembre del 2002, a las 17h00, en el novena piso del Edificio del Banco del Pichincha, que está ubicado en la Av. 2 y calle 12, de esta ciudad de Manta, los accionistas de la Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA C. A. convienen por unanimidad, en celebrar, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, la presente Junta Universal de Accionistas, para tal efecto se dio cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley de Compañías. Se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado por los siguientes accionistas: a) El señor Ing. Galo Palacio Berberán, b) El señor Dennys Palacio Hanze, c) El señor Edwin Palacio Hanze, d) El señor Carlos Luis Palacio Hanze, e) El señor Alex Palacio Hanze, f) La señora Graciela Hanze de Palacio, g) el señor Julio Palacio Barberán, h) La señora Betty Palacio de Puyol, y) El señor Galo Palacio Hanze, y f) La señora María Hanze Robles.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, las mismas que se encuentran pagadas y liberadas en su totalidad. La Junta la Preside la señora Graciela Hanze de Palacio, en su calidad de Presidenta de la empresa y actúa como secretario de la misma el señor Ing. Galo Palacio Barberán, en su calidad de Gerente de la compañía. Acto seguido la Presidente de la Junta declara instalada la presente sesión y pone en consideración de los asistentes el presente orden del día:

- a) **Conversión de las acciones, de sucres a dólares de Los Estados Unidos de América y aumento del valor de cada uno de las acciones.**
- b) **Aumento del Capital Social de la empresa y reforma del estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA C. A.**

La señora Graciela Hanze de Palacio, en su calidad de Presidenta de la Junta, concede a los accionistas de la compañía un receso a fin de que discutan y deliberen sobre el orden del día. Luego del receso concedido la presente Junta Universal de Accionistas de Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA C. A. **aprueba**, por unanimidad, el orden del día y dispone que se traten cada uno de los puntos aprobados.

La Presidenta de la Junta da a conocer a los presentes que es necesario hacer la conversión de las acciones de sucres a dólares, para dar cumplimiento a la resoluciones emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador así como, también, aumentar el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América. Además, la empresa debe aumentar el capital social para estar dentro de los parámetros legales, por lo que sugiere que se aumente el capital en la suma de ochocientos dólares, para tener un capital total de mil dólares. Este nuevo aumento de capital será pagado en numerarios, en un cien por ciento y suscrito, por todos los accionistas a prorrata del capital que tienen ya pagado cada accionista en la empresa, por lo que también se debe reformar el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía. Por otra parte hay que resolver que los centavos que resulten del aumento del valor de las acciones y del aumento de capital

de la empresa, deben de ser adjudicados estos centavos para cuadrar acciones de un dólar cada una de ellas y así dolarizar el capital social.

Con todos éstos antecedentes, La Junta Universal de Accionistas de Inmobiliaria y Comercio INCOPA C. A. luego de deliberar sobre los puntos del orden del día, en forma unánime, **RESUELVE:**

- 1) Hacer la conversión de las acciones, de sucres a dólares y aumentar el valor de las acciones, de 00,4 centavos de dólar a un dólar de Los Estados Unidos de América. De igual forma se aprueba aumentar el capital social de la empresa en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento que será suscrito por todos los accionistas a prorrata de sus acciones ya pagadas. Este aumento será pagado en numerarios, en un cien por ciento, de igual forma se aprueba la adjudicación de los centavos de acuerdo con el cuadro que consta en esta acta, centavos que han resultado de la conversión de las acciones, de sucres a dólares y del aumento de capital.
- 2) Como consecuencia de éstas resoluciones, se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C. A. el cual dirá: "Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C. A. es de mil dólares de los Estados Unidos de América y estará dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir un procurador común."

Como consecuencia de ésta reforma, así como por la adjudicación de los centavos que resulta por efecto de la elevación del valor de las acciones y por el aumento de capital, el capital social de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C. A. queda integrado y adjudicado tal como consta en el cuadro que se detalla a continuación, que la presente Junta de Accionistas lo aprueba íntegramente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL ADJUDICANDO LOS CENTAVOS PARA TENER ACCIONES DE UN DOLAR		
Galo Palacio B.	167,48	669,99	837,40	+0,60	838
Dannys Palacio H.	5,32	21,28	26,60	-0,60	26
Edwin Palacio H.	5,32	21,28	26,60	-0,60	26
Galo Palacio H.	5,32	21,28	26,60	-0,60	26
Carlos Palacio H.	5,32	21,28	26,60	-0,60	26
Alex Palacio H.	5,32	21,28	26,60	-0,60	26
Graciela H. de Palacio	5,32	21,28	26,60	-0,60	26
Julio Palacio B.	0,20	0,80	1,00	+ 1	2
Betty Palacio	0,20	0,80	1,00	+ 1	2
María Hanzas R.	0,20	0,80	1,00	+ 1	2
USA 200 USA.- 800,00			USA 1,000 1000		



Agotado el orden del día la Presidencia de la Junta da un receso a los presentes para redactar el acta. Luego del receso concedido se reinstala la Junta y la señora Presidenta dispone que por secretaría, se dé lectura al acta en alta y clara voz, por intermedio del señor secretario de la Junta, por lo que los asistentes la aprueban por unanimidad el acta, por lo que se da por concluida la presente Junta y para constancia de lo acordado los asistentes la suscriben en la fecha, lugar y ciudad antes indicada. f) Ing. Galo Palacio Berberán, f) Sr. Dennys Palacio Hanze, f) Sr. Edwin Palacio Hanze, f) Sr. Carlos Luis Palacio Hanze, f) Sr. Alex Palacio Hanze, f) Sra. Graciela Hanze de Palacio, f) Sr. Julio Palacio Barberán, f) Sra Betty Palacio de Puyol, f) Sr. Galo Palacio Hanze, y f) Sra. María Hanze Robles.

CERTIFICO: Que la presente copia del acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO INCOPA C. A. es igual a su original a la que me remito en caso de ser necesario.

Manta, 21 de noviembre del 2002.

**ING. GALO PALACIO BERBERAN
GERENTE SECRETARIO**

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 01 fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales. Manta, 21 de NOVIEMBRE 2002

Abg. Simón Zambrano
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

Abg. Simón Zambrano
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

Manta, Abril 27 del 2000

Señor Ing.
Galo Palacio Barberan
Ciudad.-

Distinguido señor:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑIA ANONIMA., celebrada el día 25 de abril del 2000, se tuvo el acierto de designarle Gerente de la compañía, por un periodo de cinco años.

INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, el 4 de julio de 1996, aprobada por la Superintendencias de Compañías, por resolución No. 7.835, del 21 de diciembre de 1.978 e inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de diciembre de 1.978.

Muy atentamente,

Graciela Hanze de Palacio
PRESIDENTE

Manta, 27 de Abril del 2.000

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONTERIDO Y JUPO DESEMPEÑARLO
CON OBSERVANCIA DE LA LEY.

ING. GALO PALACIO BARBERAN

C.C. # 130108509-6 - CASADO - ECUATORIANO- 620615 - AV. 2 ENTRE
CALLE 11 Y 12 EDIFICIO BANCO DEL PICHINCHA.

HOBBRES COMPLETOS: Galo Edwin Palacio Barberan.



EN SU RITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 481

Expediente No. 733

Monto Septiembre 11 del 2000

mb

11



Compañía Anónima, del veinte de noviembre del dos mil dos, que se agrega en presente escritura como documento habilitante. **CUARTA: EMISIÓN**

DE LAS NUEVAS ACCIONES Y DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SOBRE LA FORMA DE PAGO Y SURCIPCIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL DE INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑÍA ANÓNIMA.- Expuesto lo indicado en la cláusula que precede el señor Ingeniero Galo Palacio Barberán, en su calidad de Gerente de Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Compañía Anónima, declara y expresa que, por efecto de la conversión de las acciones y del aumento de capital, se emiten mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad, esto es con el antiguo capital de la empresa y con el nuevo aumento de capital por ochocientos dólares, que es en numerario, tal como se encuentra detallado en el Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía del veinte de noviembre del dos mil dos, que se acompaña como documento habilitante, los valores que han sido ingresado a la cuenta de la compañía, en dinero en efectivo por parte de cada uno de los accionistas. De igual manera, este nuevo aumento de capital se encuentra suscrito, en un cien por ciento, y adjudicadas, de la forma en que se refleja en el cuadro de distribución del capital social que se detalla en el acta de Junta Universal, hechos que se encuentran reflejados en la contabilidad de la empresa y que lo declaro bajo juramento.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como tales se agregan los siguientes documentos: a) Nombramiento del Gerente de la empresa Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA Compañía Anónima; b) Acta de Junta Universal de Accionistas de Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA Compañía Anónima del veinte de noviembre del dos mil dos en donde consta el cuadro de distribución de las acciones. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (Firmado) **ABOGADO ROGER CASTRO CORONEL.** Matrícula número: Seis mil Trescientos dieciséis. **COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y

complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-)



GALO EDWIN PALACIO BARBERAN
Gerente Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA C.A.



EN NOTARIO.-

Abg. Simón Zambrano Vinas
NOTARIO CUARTO - MANTA

ESTAS 05 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR M

Abg. Simón Lambrano V

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO
AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL TREINTA Y CUATRO.
DOY FE.-



Simón Lambrano Vices
Abg. Simón Lambrano Vices
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
- MANTA - MANABI

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 03-P-DIC, Numeral: 00013 de fecha 21 de enero del 2003; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero **APROBAR** la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital, Aumento del Valor de las Acciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA (J) COMERCIO PALACIO INCOPA C.A., en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, veintituno de enero del año dos mil tres. **EL NOTARIO.-**



Simón Lambrano Vices
Abg. Simón Lambrano Vices
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
- MANTA - MANABI

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía Inmobiliaria y Comercio
Palacio INCOPA Compañía Anónima, celebrada ante mí el

veinte de Abril de mil novecientos setenta y ocho, he
sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado
Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías
de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución
número cero tres.P.DIC cero cero cero trece de fecha
veintiuno de Enero del dos mil tres, sienta razón al
margen de la Matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía Inmobiliaria y Comercio
Palacio INCOPA Compañía Anónima, otorgada ante mí con
fecha veinte de Abril de mil novecientos setenta y ocho;
que dicha Compañía, ha procedido a la conversión de su
capital social de sucres a dólares, Aumento del capital
Social, Aumento del valor de las acciones y reforma del
Estatuto Social, mediante la Escritura Pública otorgada
ante el Notario Cuarto del Cantón Manta Abogado Simón
Zambrano Vines, de fecha veintidós de Noviembre del dos
mil dos que se aprueba por la Resolución antes indicada.
Doy fe.- Manta, Enero veintiocho del dos mil tres. El
Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José V. Alava Z.", written over a horizontal line.



DEJO INS. 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA " INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CINCUENTA Y SIETE (57) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVENTA (90) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 02-P-DIC-00013 DE FECHA VEINTE Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL TRES, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DEL VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA, AB. SIMON ZAMBRANO VINCES , EL DIA VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS . - HE DEJADO ARCHIVADO SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 30 DE ENERO DEL 2.003



[Handwritten signature]
G. Alberto Alan...
REG...
MANTA